

La intuición en las investigaciones lógicas de Husserl

1. *La intuición y otros conceptos en Husserl*

El concepto de intuición en Husserl se halla en relación, u oposición, con otros conceptos como «conocer», «evidencia» «cumplimiento significativo», «imagen e imaginación», «sentido», «significación», «abstracción», «universal», «cualidad y materia de los actos», etc.¹.

La contraposición fundamental de conceptos es la de «significación o intención significativa» e «intuición». Husserl distingue dos series de actos: los que confieren la significación y los que cumplen (llenen) la intención significativa, o sea, los que actualizan la referencia al objeto. Por ejemplo, si digo: «Las constelaciones visibles desde el pico de Aneto el 15 de agosto a las 12 de la noche», la frase tiene una significación (para el que entiende el castellano), pero sólo adquiere plenitud intuitiva para el que ese día y en ese lugar contempla el cielo. Como las significaciones se expresan en proposiciones lingüísticas, tenemos que distinguir tres estratos: el mero sentido verbal, prescindiendo de la significación²; de su dimensión intuitiva³; y los actos en los que se cumple la significación (percepción, intuición sensible o categorial, imaginación).

Al hablar de «intención significativa», hemos utilizado la palabra «intención» sin definirla todavía. «Intención» e «intencionalidad» hacen referencia a una composición dual de los actos en los que expresamos las

¹ Citaremos las *Investigaciones lógicas* según la edición de Alianza Editorial, Madrid, 1982. Nos atenemos a los términos de los traductores (G. Morente y J. Gaos) sin enjuiciar la traducción. Aunque esta edición consta de dos tomos, como la paginación del segundo está hecha en continuidad con el primero, indicaremos simplemente la página, prescindiendo del tomo.

² O. c., p. 556.

³ O. c., p. 532 y s.

significaciones o los cumplimientos significativos. Para Husserl, todo acto consta de «cualidad» y «materia».

La *cualidad* expresa la manera de referencia al objeto («juzgo que»... «me imagino»...). Y la «materia» es el objeto y el aspecto del mismo al que se refiere la cualidad. En el ejemplo: «Veo un pico de pájaro entre las ramas», «veo» determina la cualidad, y «un pico de pájaro entre las ramas» es la materia del acto. Esta materia contribuye a la significación independientemente de que ella exista o no. Pues, cambiando la cualidad, podría decir igualmente: desearía pintar «un pico de pájaro entre las ramas». La intención o intencionalidad indica el hecho de que toda cualidad se refiere a una materia (a algo), aunque se trate de simples actos de pensamiento que no estén referidos a una materia existente (p. ej.: «si los dioses griegos hubieran visto un polígono de mil lados»). La intención es el género universal de los actos, que, según la especie de la misma, se dividen en actos de representación, de juicio, de desear, de voluntad, etc.

En la relación entre cualidad y materia ofrecen un problema especial los *actos de representación*, pues son ellos precisamente lo que constituyen la «materia», el «qué» (o algo) hacia donde se dirige la intención. ¿Constan también estos actos de cualidad y materia?

Husserl, de acuerdo en parte con Brentano, concede un status especial y fundamental a estos actos, el cual queda formulado en la afirmación: «*Todo acto, o es de suyo una representación, o está fundado en una o varias representaciones*». Husserl aduce como ejemplos de mera representación los actos unimembres (o unirradiales) de la percepción (p. ej., una estrella), del recuerdo, de la imaginación, etc., y, como ejemplos de acto fundado en una o varias representaciones, los juicios o predicaciones.

Así, pues, el representar (objetivo u objetivante) es el que constituye el objeto como tal, haciendo que éste pueda convertirse en materia de otras cualidad, tales como sentir, apetecer, etc.³. La identidad o permanencia de las representaciones hace posible que una misma materia pueda ser objeto intencional de diversas cualidades. Esto supuesto, ¿cómo responderemos a la pregunta que hemos planteado acerca de la dualidad de cualidad y materia en los actos de representación? Husserl sugiere dos soluciones posibles. Una consistiría en afirmar que la esencia intencional de la representación es mera «materia» o mera «cualidad», es decir, que en tales actos la cualidad y la materia coinciden. La distinción entre cualidad y materia, dice Husserl⁴, sólo es posible en las otras especies de actos, cuyas esencias intencionales son complejas, pues constan de la cualidad y de la representación ya constituida. Y la otra solución posible es considerar la cualidad representativa como una especie que se diferencia según los contenidos determinados. En tal caso, lo cualitativo del representar como tal no implicaría en su esencia la referencia a un objeto, pero

⁴ O. c., p. 536, 538.

sí contendría la exigencia de no poder existir sin una materia complementaria, que da la referencia al objeto⁵.

Cuando la representación entra en un acto de cualidad diferente de la representativa, no está allí como una vivencia independiente, sino que se halla en él como un momento abstracto de la vivencia del único acto en cuestión⁶, pues la materia no puede existir aislada, sino que ha de adquirir concreción mediante la cualidad del acto. Husserl reduce la fundamentación de todos los actos objetivantes (donadores de la materia) a los actos nominales simples. «Pues todo acto objetivante es... o simple, es decir, nominal *eo ipso*, o compuesto, es decir, fundado en actos simples, o sea, nominales»⁷.

La unidad de cualidad y materia es suficiente para engendrar la *significación*, que no incluye en su esencia significativa la presencia concomitante de una intuición actual. En la contraposición entre «significación» e «intuición» Husserl quiere resaltar sobre todo que la intuición o la percepción en sí misma no constituye la significación. Aunque la intención significativa se refiera actualmente a un objeto en el que ella se cumple, no obstante, hay que distinguir allí, como dos actos diferentes, la intención significativa y el cumplimiento de la misma. Husserl afirma incluso que «ninguna parte de la significación reside en la percepción misma»⁸, de modo que debemos separar por completo la percepción, que da el objeto, y el enunciado, que lo piensa. Dice igualmente que es posible una significación sin imágenes intuitivas concomitantes⁹. Menciona como ejemplo la frase: «Toda ecuación algebraica de grado impar tiene por los menos una raíz real»¹⁰, la cual se entiende, pero no ofrece fantasías concomitantes; y también los conceptos de ciencia, cultura, arte, cálculo diferencial, etc. Sobre los conceptos geométricos afirma de manera general que ninguno de ellos se representa en rigor de manera adecuada. Incluso cuando van acompañados de imágenes fluctuantes, dice, éstas funcionan como auxilios de la comprensión, pero no como depositarias de la significación¹¹. En consecuencia, Husserl admite que es posible pensar sin intuición, por ejemplo, en el cálculo simbólico de la aritmética, donde los signos gozan de cierta significación, pero no de intuición. Objeta contra Locke que éste no distingue entre la representación intuitiva y la representación significativa. Para Husserl, en cambio, hay un sinnúmero de representaciones conceptuales a las que no corresponde como caso singular

⁵ O. c., p. 581.

⁶ O. c., p. 534.

⁷ O. c., p. 550.

⁸ O. c., p. 614.

⁹ O. c., p. 256, 259.

¹⁰ O. c., p. 260.

¹¹ O. c., p. 261 y s.

ningún momento intuitivo, ni siquiera en la esfera de la sensibilidad interna¹².

Por nuestra libertad de combinación de las significaciones, podemos formar frases al estilo de «un A que no es A». Es decir, en la esfera de la mera significación estamos libres de los límites impuestos por las leyes categoriales. No obstante, Husserl establece un límite, que es el de las leyes lógico-gramaticales puras, las cuales separan la esfera del sentido y la del sinsentido¹³. Y si hemos de evitar el contrasentido formal y real, añade, hay que ceñirse además a la posibilidad objetiva de las significaciones complejas, la cual viene dada por la adecuación posible a una intuición que las cumpla. En otro lugar dice que una significación es posible cuando hay una intuición perfecta «in specie» cuya materia es idéntica a la suya¹⁴.

Aunque en muchas afirmaciones Husserl separa estrictamente la dimensión del significar y la del intuir, no obstante en diversos pasajes vuelve a relacionarlas estrechamente. Aparte de lo que acabamos de decir, citaré algunos pasajes más. Escribe, p. ej., que las «leyes de validez de las significaciones no son idénticas ni las mismas que las leyes categoriales propias, pero siguen a éstas fielmente por razón de la regularidad que impera en las conexiones entre la intención significativa y el cumplimiento significativo»¹⁵. Y en otro lugar dice: «El acto significativo puro consistiría en una mera compleción de cualidad y materia, si pudiese existir por sí, esto es, si pudiese formar por sí una unidad concreta de vivencia. Pero no lo puede; lo encontramos siempre como complemento de una intuición fundamentante»¹⁶. El nexo de la significación con la intuición se debe, en definitiva, a que las significaciones complejas constan de significaciones simples, las cuales tienen su origen en la plenitud de una intuición correlativa¹⁷.

Podríamos resumir lo que Husserl dice sobre la «significación» en tres afirmaciones, expuestas a continuación por orden de mayor a menor firmeza.

Primera: El intuir como tal no es la significación, ésta se constituye por un acto diferente. Sin embargo, ambos actos pueden referirse a un contenido presente, el uno con intención significativa y el otro con intención impletiva. «Si se pregunta, finalmente, qué es lo que hace que el mismo contenido... pueda ser aprehendido una vez en el modo del representante intuitivo y otra en el de un representante significativo, o en qué consiste la diversa índole de la forma aprehensiva, no puedo dar una respuesta que nos lleve adelante. Trátase de una diferencia fenomenológica irreductible»¹⁸ Este

¹² O. c., p. 336.

¹³ Husserl distingue entre absurdo y sinsentido. El absurdo es todavía un caso de sentido.

¹⁴ O. c., p. 670, cf. también p. 739.

¹⁵ O. c., p. 740 y s.

¹⁶ O. c., p. 662.

¹⁷ O. c., p. 739.

¹⁸ O. c., p. 665.

texto nos hace sospechar que Husserl apenas llegará a precisiones acabadas sobre la esencia del significar y sobre la relación del mismo con la intuición. *Segunda*: Es posible el uso significativo de las palabras sin que actualmente se dé el cumplimiento intuitivo de las significaciones. *Tercera*: La esfera de la significación es mucho más amplia que la de la intuición. Pero esta afirmación queda debilitada por el hecho de que siempre hay una base fundamentante de tipo intuitivo para las significaciones simples. Sin embargo, hay que insistir a su vez en que, si bien Husserl tiende a reducir todo lo fundado a la base fundamentante de la intuición simple, no obstante, sostiene que no toda intuición es sensible y que lo normal de nuestro pensar es su composición de significaciones con base intuitiva directa y de otras cuya base intuitiva es solamente indirecta, o impropia, o quizá nula.

A la objeción de que las intenciones significativas no son posibles sin un apoyo sensible y, por tanto, también ellas tienen a su modo plenitud intuitiva, Husserl responde ambiguamente: «*Esta no es, en verdad, una plenitud... O, más bien, es una plenitud, pero no la del acto significativo, sino la del acto fundamentante, acto en el cual el signo se constituye como objeto intuitivo*»¹⁹. Y esto se complementa con otro pasaje donde dice que los actos significativos implican la misma mención que los intuitivos, pero sin la plenitud de éstos. Los actos significativos «*nos conservan el sentido de la intuición, aun después de haber desaparecido los actos intuitivos, como cáscara vacía sin el núcleo intuitivo*»²⁰.

Acerca de lo que sea la significación misma, Husserl no es muy explícito. Citaré brevemente sus afirmaciones más importantes al respecto. Según él, las significaciones son «*unidades ideales*», que se manifiestan en diversas expresiones²¹; y, como tales unidades ideales, constituyen los conceptos o el «*como qué*» es conocida la cosa²²; residen en intenciones significativas, distintas de la intuición²³; la función significante se ejerce sobre todo por la complejión unitaria de las intenciones inherentes a las palabras²⁴.

Husserl incluye la intención significativa en la clase de los *actos objetivantes*²⁵, clase que comprende además el pensamiento, el cumplimiento significativo y la intuición. O, más brevemente, divide las intenciones objetivantes en *significativas* e *intuitivas*. Esto indica que lo significativo y lo intuitivo son especies de un mismo género. En consecuencia, hemos de preguntar: ¿qué confiere la unidad del género? Sin duda, el carácter ob-

¹⁹ O. c., p. 667.

²⁰ O. c., p. 750.

²¹ O. c., p. 281.

²² O. c., p. 282, 623.

²³ O. c., p. 473.

²⁴ O. c., p. 750.

²⁵ O. c., p. 635.

jetivante. Pero ¿cuál es la esencia de la objetivación? ¿Qué se requiere para la constitución de un «algo» como término de referencia implicado en la intencionalidad?

Husserl insiste en el carácter no intuitivo de las intenciones significativas. Estas intenciones, dice, «*tienen en todo caso un apoyo intuitivo en lo sensible de la expresión, pero no poseen por ello un contenido intuitivo; sólo en cierto modo forman unidad con algunos actos intuitivos, pero son distintos por naturaleza de éstos*»²⁶. E intenta aclarar lo dicho mediante la distinción entre «signo» e «imagen». El signo, en general, no tiene nada en común con lo designado. La imagen, en cambio, se refiere a la cosa por semejanza. En otro lugar²⁷, afirma que en la transición de la intención significativa a la intuición correspondiente no vivimos un mero aumento. Más bien, añade, la representación significativa carece, de suyo, de toda plenitud; y solamente la recibe de la representación intuitiva. La intención significativa «alude» meramente al objeto, mientras que la intuitiva lo representa en sentido estricto. La representación significativa no representa por analogía, pues, propiamente, no es representación del objeto, no contiene nada vivo.

Lo que Husserl piensa no deja lugar a dudas en lo referente a la función aprehensora del objeto, bien sea en sí mismo (percepción), bien en una analogía o imagen (imaginación). Esta función es exclusiva de la intuición. La aparición del objeto se realiza a través de los actos intuitivos. La significación, en cambio, no viene dada en absoluto por la función aprehensora del objeto²⁸. Lo dicho queda formulado de otra manera en el siguiente texto: «*Lo peculiar de todos los actos significativos es justamente el carecer de representantes —bien entendido: de representantes propios, de aquéllos que tienen una referencia al contenido del objeto mismo. Pues también los actos significativos tienen representantes impropios, que no nos hacen presente el objeto mentado en el acto, sino algún otro, el objeto de un acto fundamendante*»²⁹. Es decir, los actos cognitivos no refieren al objeto (entendido éste, no como simple «intencionalidad, sino como objetivo de algún modo) por lo que ellos mismos son, sino por algo diferente, que, en cuanto objetivo, sólo se da en los actos de intuición.

Pero lo que no queda precisado satisfactoriamente es la naturaleza interna del acto signitivo. Sin duda se trata aquí de una espontaneidad del entendimiento, parecida a la expuesta por Kant. Y con ello afecta también a Husserl la pregunta de si la imaginación es mera intermediaria entre el entendimiento y la sensibilidad, o bien raíz común de ambas.

Por lo mismo que el significar se contrapone a la intuición, se opone

²⁶ O. c., p. 636.

²⁷ O. c., p. 653.

²⁸ O. c., p. 653, 723.

²⁹ O. c., p. 723.

también al *conocimiento*. Hay un pensar y comprender puramente simbólicos donde se da una significación, pero no una intuición y, por tanto, tampoco un conocimiento. El conocer es la unidad de cualidad, materia y contenido intuitivo, o sea, es una significación cumplida³⁰. Y, por otra parte, el verdadero conocer no es la mera intuición, sino la intuición adecuada, configurada en formas categoriales.

Se relacionan con el conocimiento los conceptos de *verdad* y *evidencia*. La *verdad* es el hecho objetivo de la concordancia entre lo mentado (significativamente) y lo dado (intuitivamente). La *evidencia* es la vivencia de la verdad, que se logra por un acto especial de atención a la verdad presente³¹.

La idea de «verdad» puede inducir a la concepción de que la intención significativa (la representación mental) es una imagen de los objetos. Husserl considera un error la teoría de las imágenes, consistente en pensar que la cosa está fuera y en la conciencia hay una imagen de la misma. No se opone a esta teoría porque excluya el hecho objetivo de la semejanza, sino porque este hecho no es adecuado para aclarar la referencia representativa o imaginativa al objeto exterior. Husserl quiere decir lo siguiente: no es que la imagen mental, tomada por sí sola, hable de una semejanza con algo.

La imagen no es tal por una mera propiedad objetiva, sino como consecuencia de la peculiaridad de un acto intencional, con estructura apriorística, por el que se establece una dualidad correlativa entre el polo subjetivo de la imagen y la referencia de la misma a lo llamado objeto. La imagen no es tal sin la conciencia constituyente. Y puesto que la aprehensión de algo como imagen supone ya un objeto dado intencionalmente a la conciencia, caeríamos en una regresión infinita si a su vez el objeto hubiera de estar constituido como una imagen³². O sea, la llamada relación de imagen es consecuencia de un acto constituyente, que implica siempre una intención objetiva, intención objetiva que puede estar además «cumplida». En tal caso, que implica la intención específica de cumplimiento, se puede hablar de una adecuación, y de una relación de imagen, pero no como comparación entre dos estructuras similares, sino como correlación adecuada entre una intención significativa y otra impelativa. Esa correlación funda el que podamos hablar de una relación de imagen.

2. La intuición y sus modalidades

En el apartado anterior hemos contrapuesto ya la significación a la intuición. En el mero pensar nos movemos en un reino de significaciones;

³⁰ O. c., p. 667.

³¹ O. c., p. 686.

³² O. c., p. 528 y s.

pero, si éstas han de transmitirnos conocimiento, deben cumplirse en la intuición correspondiente. Para Husserl el hombre no se reduce a conocer, sino que, entre la esfera de la intuición pura y la del sinsentido, se desarrolla a través de múltiples estratos interdependientes. Pues, por una parte, el pensamiento nunca pierde su referencia a la base intuitiva y, de otro lado, ésta sólo adquiere valor para nosotros en cuanto «significada» o «categorizada». Por esto mismo, cuando hablamos a continuación de la plenitud intuitiva, no podremos prescindir por entero de las significaciones, aun cuando ahora nuestra atención no vaya a dirigirse directamente a ellas. Dada la multiplicidad de aspectos y matices que presenta la intuición, trataremos de ella a través de tres apartados.

a) *El cumplimiento significativo*

El término «cumplir» equivale a «llenar». Puesto que las intenciones significativas son vacías de por sí, tienen que llenarse por un acto diferente. Y, en sentido estricto, lo que confiere plenitud, o llena la intención significativa, es la intuición, bien sea la sensible, bien sea la categorial (de la que trataremos en el apartado «c»). En un sentido menos estricto, también la imaginación o una representación pueden ejercer función impletiva, según aparecerá en el apartado «b».

Acabamos de indicar que el cumplimiento definitivo se da en la intuición o percepción del objeto mismo. Este cumplimiento es definitivo porque la intuición, en cuanto tal, no contiene ninguna intención que necesite a su vez de cumplimiento³³. De cara al ideal de «conocimiento», la meta es la fundamentación de sus formas y leyes desde una base de «intuición adecuada y plena»³⁴.

Hay una correlación perfecta entre la intención significativa y el cumplimiento, en el sentido de que a especies de intenciones esencialmente distintas corresponden diferentes clases de cumplimiento (así, p. ej., no se satisface o cumple de igual manera el acto significativo «quiero conocer un helado» que el acto «deseo comerme un helado»). En el paso de la intención al cumplimiento se intercala una vivencia peculiar de transición. El cumplimiento mismo es un acto sintético o de identificación (de la intuición con la vertiente impletiva), que puede ser objeto de actos identificantes más o menos explícitos (conocimiento, verdad, evidencia)³⁵. Es decir, no sólo son un acto la significación y la intuición, respectivamente, sino también la unidad de cumplimiento, la adecuación, a la que corresponde la vivencia de identidad. Este acto identificador corresponde al acto de conocimiento³⁶.

³³ O. c., p. 683.

³⁴ O. c., p. 229.

³⁵ O. c., p. 633 y s., 623, 626.

³⁶ O. c., p. 622 y s.

Los cumplimientos son para Husserl actos peculiares³⁷, es decir, no deben entenderse como meras modificaciones de la intención significativa, sino como una manera específica de intencionalidad. El pregunta en concreto: «En qué consiste la diferencia entre intuir simplemente un objeto concreto A y apercibirlo como «representante» de un A cualquiera» Y responde: «En estos casos y otros innumerables semejantes, la modificación radica en los caracteres del acto»³⁸. No obstante, hay una diferencia en la intención impletiva respecto de la intención de los otros actos, en el sentido de que el acto impletivo ya no alude a un cumplimiento³⁹. Es propio de la intención apuntar al objeto y, una vez alcanzado éste, no puede hablarse ya de «apuntar» en sentido estricto. Lo dicho tiene una aplicación a la concepción del juicio, que, según Husserl, no pasa de ser tal por la adhesión añadida a la representación escueta, sino porque la conciencia del carácter impletivo posibilita el asentamiento⁴⁰. Se trata, pues, de dos cualidades diferentes de acto con una misma materia (una vez significada, y otra vez cumplida).

El cumplimiento (o la intuitivación) puede ser *propio* e *impropio*. Se da una intuitivación auténtica cuando, al realizarse el cumplimiento de una intención significativa sobre la base de una intuición, las materias de ambos actos están en relación de coincidencia⁴¹. Husserl esclarece lo que esto significa contraponiendo un ejemplo de intuitivación impropia. Cuando mencionamos una ciudad o un río, acude a la imaginación un lugar del mapa. En tal caso no entra para nada en acción la materia propia. Lo que aparece aquí imaginativamente no es el objeto mismo, sino un representante indirecto del objeto significado. Por tanto, la intuición que lo constituye lleva en sí una nueva intención que apunta más allá del objeto aparente. Por así decirlo, en el cumplimiento impropio el acto significativo no encuentra la materia verdaderamente mentada por él. Husserl establece la ley general de que todo cumplimiento impropio implica cumplimientos propios, a los que debe su carácter impletivo.

b) *Grados de plenitud*

Puesto que en un «fenómeno», o sea, en un objeto tal como aparece a través de sus determinaciones, hay algo que se nos muestra y un lado oculto que no llega a presentarse, pero que «es mentado concomitantemente

³⁷ Hemos usado repetidamente la palabra «acto». Este término no significa una manera de intención hacia el contenido, lo cual varía según la manera de intencionalidad hacia el objeto. «Acto» no implica la idea de actividad; cf. *o. c.*, p. 499.

³⁸ *O. c.*, p. 502 y s.

³⁹ *O. c.*, p. 499.

⁴⁰ *O. c.*, p. 547.

⁴¹ *O. c.*, p. 652.

en la representación intuitiva» (o sea, un componente meramente signitivo), Husserl habla de un «contenido intuitivo puro» y de un «contenido signitivo puro» como casos extremos⁴². El «contenido intuitivo puro» es lo que en el acto corresponde al conjunto de aquellas propiedades del objeto que entran en el fenómeno (o sea, lo intuitivo del objeto). Y «el contenido signitivo» es el conjunto de las restantes determinaciones mentadas concomitantemente, que no llegan a hacerse intuitivas en el fenómeno. Para toda representación establece Husserl la fórmula: $i+s=1$, con la posibilidad de dos casos límites:

$$i=0 \quad s=1$$

$i=1 \quad s=0$ ⁴³. En el caso de « $i=0 \quad s=1$ » se trataría de una representación con un contenido puramente signitivo, carente de intuición en todos sus aspectos. Y en el caso de « $i=1 \quad s=0$ » no habría ningún aspecto del objeto que careciera de su correspondiente intuición, no habría contenidos meramente signitivos; todo lo mentado en el objeto estaría expuesto en la esfera intuitiva. Este tipo de representaciones reciben el nombre de *intuiciones puras*.

Lo más normal es que nuestras representaciones sean impuras, mixtas, que contengan aspectos intuitivos y otros signitivos. No obstante, Husserl usa la expresión «contenido total intuitivo» para designar aquello que en una representación es intuición pura, o sea, aquel objeto reducido que quedaría si en él se hiciera abstracción de los componentes signitivos. Y, a la inversa, entiende por «significación pura» lo que en la representación es contenido signitivo (no expuesto en la intuición).

Prescindiendo del sentido que tenga hablar del caso límite de «intuición pura», lo cierto es que en el desarrollo de nuestra actividad representativa nos encontramos con una escala gradual de mayor o menor predominio de la intuición. Esta es preponderante en el juicio de percepción, o en el de imaginación, o en el de una ley evidente; mientras que, p. ej., en operaciones de cálculo, puede pasar a un plano totalmente secundario, e incluso hacerse inexistente⁴⁴. En consecuencia, Husserl se refiere a una serie de grados de perfección de la plenitud. En el estadio inferior se hallan los aspectos signitivos, que carecen de toda plenitud. Luego, en la esfera de la imaginación, se produce toda una serie de diferencias graduales, limitadas siempre a la mera imagen, sin hacer presente el objeto mismo. Finalmente, la percepción nos pone en presencia de la cosa, si bien todavía aquí hay una escala en los grados de perfección con que se presenta el objeto o, por el contrario, en los escorzos que se producen en él⁴⁵.

⁴² O. c., p. 656.

⁴³ Las abreviaturas significan:

i = intuición

s = significación.

⁴⁴ O. c., p. 517.

⁴⁵ O. c., p. 682.

Existen, pues, series ascendentes de cumplimiento. Como elementos de plenitud menciona Husserl la *extensión*, la *vivacidad* y la *realidad*⁴⁶.

La intuición pura puede considerarse como una idea regulativa del conocimiento. Pero, en el campo fáctico, se produce una intuitivación más o menos perfecta⁴⁷, pues, aunque el cumplimiento pone ante nosotros el objeto mentado en la intención significativa, sin embargo, lo hace a través de representaciones más o menos propias. Y si bien la cumbre de la plenitud es la percepción, porque en ella está el objeto mismo, no obstante, según hemos indicado, ésta no se produce en una forma instantánea e indivisible, sino a través de un proceso en el que se abren diferentes aspectos del objeto.

Puestos en presencia del objeto por la percepción, que da el verdadero cumplimiento, Husserl se encontrará ante dificultades nada fáciles en la cuestión del realismo. En efecto, por una parte, la percepción va descubriendo el objeto procesualmente y, por otra, una misma intuición puede servir de base para diversas significaciones, puede ser aprehendida bajo diversas modalidades categoriales⁴⁸. La salida realista de Husserl habrá de consistir en afirmar que, a pesar de la variedad de aspectos que se presenten en la percepción, hay muchas intenciones significativas, con carácter invariante, que pueden encontrar siempre la intuición correspondiente a la materia mentada en ellas. El afirma en concreto: «*Muchos elementos de la plenitud... valen para nosotros... como presentaciones definitivas... de elementos objetivos correspondientes*»⁴⁹. Por lo demás, Husserl cuenta con un potencial, tanto significativo como intuitivo, que todavía no ha sido actualizado; por eso mismo, pueden nacer significaciones nuevas y presentarse también percepciones nuevas de una cosa ya conocida.

Husserl ofrece una caracterización de la percepción que será adoptada luego por Heidegger como nota típica del presente temporal. El «carácter intencional de la percepción», dice, consiste en «presentar», diferenciándose así del mero re-presentar de la imaginación⁵⁰.

Puesto que, según hemos dicho, hay también una peculiar intención impletiva y, en consecuencia, perceptiva, existe asimismo una clase de términos correspondientes a ese tipo de actos, concretamente los pronombres demostrativos, el tiempo del verbo y, en general, el enunciado de percepción, o sea, el que es apto para expresar una percepción. Todas esas

⁴⁶ O. c., p. 659.

⁴⁷ O. c., p. 646.

⁴⁸ O. c., p. 250, 313.

⁴⁹ O. c., p. 682.

⁵⁰ Cf. o. c., p. 682. Heidegger hace referencia a la caracterización husserliana de la percepción sensible como un «presentar» en *Sein und Zeit*, ed. Niemeyer, Tübinga, 1957, p. 363, nota 1. Cf. la traducción de J. Gaos en FCE 1982, p. 392 y ss., nota 1. El relaciona esta caracterización con la preeminencia del «ver» en la interpretación histórica del saber. En el contexto de la citada referencia a Husserl «presentación» se aplica al ser objetivante dentro de la esfera intramundana del ente ante los ojos («*Vorhandenem*»).

expresiones mantienen una significación (general) con independencia de la percepción actual. Esta no es constituyente del sentido de los términos impletivos, si bien la presencia de una intuición actual contribuye a concretar (y así a «determinar» de algún modo) el elemento común e indeterminado de la significación perceptiva (p. ej., de «este» en general)⁵¹.

La percepción se despliega a tenor de los actos que versan sobre ella. Así, una percepción puede despertar nuevas intenciones que se cumplen en sucesivos actos de intuición perceptiva. O bien, una vez captado enteramente el objeto en la simple percepción, podemos dirigir hacia él otras intenciones que explicitan determinados aspectos. Por ejemplo, es posible dirigir la mirada bien hacia la parte, bien al todo (B está en A; A incluye B), o constituir relaciones intrínsecas (A linda con B). En todos esos casos se trata de posibilidades que están dadas a priori, pero que sólo se constituyen explícitamente en nuevos actos fundados (no por la mera percepción)⁵².

Algunos cumplimientos mediatos constituyen una cadena de cumplimientos que conducen finalmente a la intuición inmediata, como sucede típicamente en la matemática. Husserl pone el ejemplo: $(5^3)^4$. Una primera intuitivación imperfecta sería 5^3 . $5^3 \cdot 5^3 \cdot 5^3$. Y la intuitivación final sería la suma de unos que equivale a $(5^3)^4$ ⁵³.

En relación con la *evidencia* fenomenológica ofrece especial interés la comparación entre percepción externa y percepción interna. Ante todo advierte Husserl que por intuición no ha de entenderse solamente la externa, sino también la interna, pues la percepción o la imaginación interna puede funcionar asimismo como intuición impletiva⁵⁴.

Hemos de tener en cuenta a este respecto que la fundamentación fenomenológica del conocimiento pone entre paréntesis (reduce) la «existencia». Y, por tanto, no parte de lo trascendente a la conciencia (de la existente frente a mí), sino de la intuición esencial. Esta intuición *«orienta la mirada ideativa exclusivamente por el contenido real o intencional de las vivencias intuitivas, y trae a intuición adecuada las esencias específicas de las vivencias, que se particularizan en las vivencias singulares»*⁵⁵. Es decir, bien se trate de una vivencia interna o de una vivencia externa, para el enfoque fenomenológico no interesa la factividad de la vivencia, sino su esencia, que se alcanza por un acto reflexivo llamado «ideación», el cual no sólo puede practicarse de cara a contenidos conceptuales (indiferentes ante la dimensión de la existencia), sino también en relación con actos dirigidos a lo real. Pero lo real no cae entonces bajo la mirada como fácti-

⁵¹ O. c., p. 612.

⁵² O. c., p. 626, 708.

⁵³ O. c., p. 648 y s.

⁵⁴ O. c., p. 651.

⁵⁵ O. c., p. 640.

co, sino según su esencia (p. ej., para distinguir entre actos demostrativos y significativos). Y, por tanto, en orden a la intuición esencial se hallan en un mismo plano la percepción externa y la interna. Si hubiéramos de señalar alguna prioridad, más bien se la atribuiríamos a la percepción interna. Digamos, sin embargo, que, en principio, ambas se encuentran ante un mismo criterio de evidencia. En la una y en la otra se trata de llevar a claridad intuitiva el contenido respectivo, p. ej., un árbol (percepción externa), o una sucesión de estados de ánimo (percepción interna).

Dijimos ya que se dan grados de cumplimiento y que también la *imaginación* ejerce una función impletiva. No obstante, Husserl establece entre la percepción y la imaginación la diferencia de que, en la primera, pese a los escorzos y a los aspectos sucesivos, aparece siempre el objeto mismo; y en la segunda, por el contrario, el cumplimiento se realiza mediante la semejanza de la imagen⁵⁶. En el segundo caso, la distancia entre la imagen y el objeto no impide que, por la semejanza o una cierta relación de copia, éste esté «realmente» representado⁵⁷, o sea, sacado de la mera significación vacía.

No carecen de interés las disquisiciones que hace Husserl sobre si los actos de la imaginación son ponentes o no ponentes⁵⁸. Observa, en primer lugar, que en la contemplación estética, a diferencia de lo meramente fabuloso (donde sabemos de su carácter imaginario), llegamos a perder la conciencia de lo imaginario como contrapuesto a lo real. Por otra parte, sostiene que el acto imaginativo puede ser ponente, pues, por ejemplo, un objeto sensible imaginado puede presentárenos como existente. Y después de marcar la diferencia entre la percepción, en la que resulta dudoso que pueda despojarse de su carácter de posición, y la imaginación, que puede ser no ponente, añade: «*Es cuestionable si la aprehensión del objeto como presente "el mismo" (en persona), tan característica de la percepción, no se transforma al pronto en una aprehensión imaginativa, en la cual el objeto aparece como dado en imagen y ya no en persona*»⁵⁹. Este texto podría explorarse de cara a la pregunta de si la imaginación está siempre presente en el cumplimiento y, en consecuencia, pertenece a la esfera de lo ponente. En tal caso Husserl prepararía la interpretación heideggeriana de Kant.

También a la *representación* atribuye Husserl la capacidad de otorgar cumplimiento, situándola así, bajo una cierta acepción, en la vertiente de la intuición, por contraposición al mero pensar (concepto). El contrasta el ejemplo de un elipsoide, del que tenemos una representación, con el de

⁵⁶ O. c., p. 638.

⁵⁷ O. c., p. 653.

⁵⁸ O. c., p. 576. Son «ponentes» los actos que sitúan su objeto en la existencia, y «no ponentes» los que lo dejan en el reino de la mera significación.

⁵⁹ O. c., p. 577.

un cuadrilátero redondo, o con el del número «pi». En estos casos, dice, tenemos meros conceptos, que implican, sin embargo, intención significativa. A ese mero pensar se contraponen el representar, que se comporta como intuición donadora de cumplimiento. Representarse algo es procurarse una intuición correspondiente de lo que era meramente pensado⁶⁰.

Hay casos en los que la intuición impletiva termina en la imaginación, sin necesidad de ningún otro cumplimiento en la cosa misma. Husserl menciona el ejemplo del cumplimiento de una representación mediante otra representación. Así, la representación A de la representación B se cumple cuando aparece B⁶¹. Es decir, una intención se cumple cuando aparece su objeto, y si el objeto de una intención es una imagen, la aparición de ésta basta para que se produzca el cumplimiento.

c) *La intuición categorial*

En lo dicho hasta ahora encontramos una dimensión claramente independiente de la experiencia: los actos significativos. Pero, por lo demás, aparece asimismo cómo el ideal cognoscitivo se cifra en que las significaciones se cumplan en la percepción (ya externa, ya interna). Hasta aquí Husserl no se derivaría diametralmente de un programa empirista; lo más conflictivo sería la constitución de las significaciones con independencia de la intuición, si bien ésta sirve también como ocasión para la constitución de las significaciones. Pero lo más novedoso es la extensión del concepto de intuición y percepción a la esfera categorial.

Para ordenar lo que Husserl dice a este respecto, comenzaremos por su crítica de la abstracción de Locke y Berkeley. Contra Locke objeta, entre otras cosas, que no distingue entre la representación intuitiva (cumplimiento) y la representación significativa, así como entre intuiciones universales y significaciones universales, que son sustituidas en él por representaciones singulares o individuales⁶². Y en Berkeley critica especialmente la afirmación de que «*la idea singular se emplea como representante sustituto de todas las demás ideas singulares de la misma especie*»⁶³. La concepción aquí impugnada supone que cualquier idea singular «presente» puede servir de fundamento intuitivo para la significación universal (para la abstracción), que «*cualquier idea singular tiene igual valor para esa función, y que en lugar de elegir una podríamos elegir otra en su puesto*»⁶⁴. Por tanto, el universal de Berkeley no es sino una idea singular que evoca otras ideas singulares. A lo cual opone Husserl que el «*A singular que ten-*

⁶⁰ O. c., p. 584.

⁶¹ O. c., p. 651, 635.

⁶² O. c., p. 306, 312.

⁶³ O. c., p. 349.

⁶⁴ O. c., *ibidem*.

go ahora ante los ojos (sin haberlo buscado) no señala a ningún otro, del cual sea sustituto; y menos aún señala o todos los demás de la misma especie»⁶⁵.

Husserl, por su parte, admite una abstracción sensible, entendiendo por tal el acto en el que un contenido de una cosa concreta se convierte en objeto de una mención especial, de una representación intuitiva dirigida especialmente a él. Esta abstracción versa particularmente sobre contenidos no-independientes, es decir, no separables realmente de otros contenidos, los cuales, sin ser arrancados de sus contenidos concomitantes (color, forma, etc.), focalizan en ellos una atención especial⁶⁶. Pero esta abstracción no es suficiente para explicar el nacimiento de lo universal. Por ello Husserl insiste en la necesidad de distinguir entre la abstracción sensible, que concuerda adecuadamente con la intuición sensible, y la *abstracción no sensible* o, a lo sumo, parcialmente sensible⁶⁷, por la que surge la conciencia de la universalidad. Esta conciencia, aunque puede basarse parcialmente en actos sensibles, contiene una dimensión que no está edificada sobre ellos, sino que se halla referida a formas mentales categoriales, incapaces de encontrar cumplimiento en la sensibilidad. En el capítulo séptimo de la investigación sexta, aparece el siguiente texto: «Es una abstracción categorial... la que se edifica sobre un acto fundado», con tal de que éste posea el carácter de una intuición, aunque sólo sea de una intuición categorial. Si miramos a un acto intuitivo de identificación —esto es, a una intuición de identidad— y abstraemos el momento del «identificar» hemos llevado a cabo una abstracción sensible. Pero si, «viviendo en la identificación», miramos a la «identidad objetiva» y hacemos de ella la base de una abstracción, hemos llevado a cabo una abstracción categorial. El momento objetivo «identidad» no es un acto ni una forma de acto; es una forma categorial objetiva...; en contraste con esto, el momento del identificar... es una forma de acto sensible y categorial»⁶⁸.

El texto citado supone como punto de partida los actos fundamendantes, o sea, los de percepción. De hecho, Husserl afirma seguidamente que «la conciencia intuitiva de una universalidad no puede existir sin una intuición individual subyacente, ni una identificación sin actos subyacentes que refieren a los objetos identificados». Se entiende aquí por identificación la que realiza la cópula «es», por ejemplo, en el enunciado: «El tejado es rojo», que puede representar la modalidad de mera significación, a la de cumplimiento intuitivo, así cuando, ante el tejado presente, digo: «Este tejado es rojo»⁶⁹. Es acto fundado el que sólo se hace posible como

⁶⁵ O. c., p. 350.

⁶⁶ O. c., p. 378 y s.

⁶⁷ O. c., p. 336 y s.

⁶⁸ O. c., p. 728 y s. He puesto entre comillas las palabras que en Husserl se hallaban subrayadas.

⁶⁹ O. c., pp. 630-632.

edificado «sobre actos del género de los fundamendantes»⁷⁰. En el ejemplo de «este tejido es rojo» realizamos una identificación intuitiva, que no rebasa la esfera sensible. De ahí podríamos abstraer sensiblemente el momento del identificar (p. ej., como un ver el rojo en el tejido). Con ello no habríamos llegado todavía a la abstracción categorial. Pero si a partir de ahí forjamos el momento de «identidad objetiva», no nos movemos ya en intuiciones sensibles, sino que hemos realizado una abstracción categorial. Podría sorprender la expresión «el momento del identificar es una forma de acto sensible y categorial». A mi juicio, el sentido de la expresión es que en un acto sensible de identificación operan simultáneamente la categoría de la identidad objetiva y la intuición sensible de lo identificado.

A manera de ejemplo menciona Husserl el caso del número cuatro. No es lo mismo, dice, un grupo intuitivo de cuatro objetos, que el número cuatro tal como éste se presenta, p. ej., cuando decimos que el 4 es antes que el 7. No juzgamos entonces sobre una imagen intuitiva, sino, más bien, sobre una «unidad específica», sobre una unidad ideal atemporal, que en sentido propio no está en el grupo imaginado, pues en tal caso sería algo individual (aquí y ahora)⁷¹. ¿Qué es, pues, la abstracción misma? No es, responde Husserl, ni el objeto concreto de la intuición, ni un contenido parcial abstracto, sino la «conciencia peculiar» por la que aprehendemos directamente la unidad específica desde una base intuitiva⁷².

En un pasaje bastante explícito del párrafo 52⁷³, Husserl escribe: *«Sobre la base de intuiciones primarias entra en juego la abstracción y surge un nuevo carácter categorial de acto, en el que aparece una nueva especie de objetividad... Naturalmente, no me refiero a la abstracción en el mero sentido de destacar un momento no-independiente en un objeto sensible, sino a la abstracción ideatoria, en la cual se presenta a la conciencia, llega a "presencia actual", en lugar del momento no independiente, su "idea", su universal. Es necesario dar por supuesto este acto, para que pueda estar delante de nuestros ojos y frente la multitud de los distintos momentos de una y la misma especie, esa especie "misma y como una y la misma"»*⁷⁴. Y seguidamente añade que la conciencia de la identidad del universal se adquiere sobre la base de varias intuiciones individuales, lo cual constituye un acto superior de identificación que sintetiza todos los actos aislados de abstracción (sensible), generándose así la «definición universal». Concluye, finalmente, que en el acto de abstracción nos es dado lo universal mismo, y nosotros lo aprehendemos o intuimos. Por ello, es posible hablar de intuición y percepción de lo universal.

⁷⁰ O. c., p. 728.

⁷¹ O. c., p. 322.

⁷² O. c., p. 333.

⁷³ O. c., p. 715 y s.

⁷⁴ O. c., p. 716. Las palabras entre comillas equivalen a subrayados en Husserl.

Lo dicho no implica una posición platónica, pues lo universal no existe para Husserl con independencia de la conciencia ideatoria universalizante, por la que surge un nuevo tipo de objetos (los conjuntos, las totalidades, las disyuntivas, etc.)⁷⁵. Y al final del párrafo 52 del segundo tomo, leemos: «*La intención hacia lo universal, edificada sobre la base intuitiva, no decide ahora sobre el "ser" o el "no-ser", pero sí sobre si lo universal y su ser dado en el modo de la abstracción adecuada, son posibles o nos*»⁷⁶. Y en otro texto⁷⁷, muy explícito, Husserl expone las siguientes ideas. Toda percepción aprehende su objeto mismo. El objeto sensible es aprehendido en un solo grado de actos (sin unificaciones o relaciones). Pero todo acto sensible de percepción puede funcionar junto con otros actos, que en su nuevo modo de conciencia hacen brotar una nueva conciencia de objetividad. En los nuevos actos (p. ej., disyunción, generalización, relación) se constituyen nuevas objetividades, en las que aparece algo como real y como dado ello mismo. Y esto sucede en forma tal, que lo dado aquí no estaba dado todavía en los actos fundamentantes por sí solos. Y, sin embargo, la nueva objetividad se funda en la antigua. «*En estos actos fundados reside lo categorial del intuir y el conocer; en ellos encuentra el pensamiento enunciativo, cuando funciona como expresión, su cumplimiento: la posibilidad de una adecuación perfecta a tales actos define la verdad del enunciado como justeza del mismo*»⁷⁸. Este texto, a mi juicio, ha de interpretarse así: hay una conciencia constituyente que, por ideación, llega a ciertas verdades, por ejemplo: la naturaleza del triángulo, la idea de una raíz cuadrada, de multiplicación, etc. No puede decirse que muchas de esas objetividades existieran previamente; p. ej., el axioma de las paralelas pudo surgir con ocasión de una intuición sensible aunque no es un dato de la intuición sensible. Ahora bien, una vez que la conciencia las ha constituido, quedan establecidas como contenidos inmutables del pensamiento. Y toda otra conciencia que llegue a comprenderlas, las entenderá por adecuación perfecta con el acto constituyente. Cierto que una misma verdad de ese tipo puede ser descubierta por dos hombres, independientes entre sí, que vivan en lugares y tiempos diferentes; pero el tipo de acto de esos hombres y su contenido será el mismo.

La argumentación (implícita) de Husserl, para propugnar una intuición categorial, se basa en la disparidad entre la base intuitiva (sensible) y la variedad de actos que se construyen sobre ella. Por ejemplo, la percepción por sí sola no explica que yo diga «aquí hay un papel escrito», en lugar de «veo un papel con letras impresas», o «las letras escritas en

⁷⁵ O. c., p. 703. Cf. también el párrafo 43, del segundo tomo, bajo el título: Los correlatos objetivos de las formas categoriales no son momentos «reales».

⁷⁶ O. c., p. 717.

⁷⁷ O. c., p. 705.

⁷⁸ O. c., p. 705 y s.

⁷⁹ O. c., p. 693 y ss, 698, 336.

este papel». ¿Cómo explicar esa variedad de matices por la simple percepción? Y ¿en qué manera provienen de la percepción las expresiones «el», «un», «algunos», «muchos», «pocos», «no», «que», «y», «o»...? Puede preguntarse igualmente: ¿En qué manera la percepción da cumplimiento al enunciado en su conjunto? Es cosa manifiesta que sólo a ciertas partes del enunciado corresponde una intuición sensible. Por ejemplo, en la afirmación «el cielo es azul», ¿qué intuición sensible corresponde al «es»? Lo mismo puede preguntarse en lo referente a los términos de relación, como estar a la derecha o a la izquierda, estar en relación con, etc. Husserl menciona además las formas «algunos A», «todos los A», que no son una mera colección de intuiciones singulares dadas previamente⁸⁰. Y refiriéndose a lo que lleva a cabo la ley como unidad ideal, llega a decir que esto no puede hacerlo ninguna intención, aunque fuera la intuición divina de todas las cosas, pues intuir no es pensar. Solemos tomar por ideal lógico, comenta, un espíritu cuya intuición abarca todas las cosas⁸¹; pero añadimos solapadamente «la ciencia de todo» a la intuición de todo. La intuición, dice Husserl programáticamente, no es la función intelectual propia, aunque la perfección del pensamiento resida en el pensamiento intuitiva.

La variedad de fenómenos a la que hemos aludido podría prestarse a confusión, pues no todo lo que rebasa la percepción sensible es intuición categorial. En efecto, también en la esfera categorial hay que distinguir entre intuir y pensar. Sin embargo, todo el ámbito de significaciones indicadas, por no encontrar cumplimiento en la percepción sensible, plantea la pregunta por el lugar de su cumplimiento. Husserl responde decididamente que las significaciones con formas categoriales se cumplen en la percepción (categorial), ya mediata, ya inmediatamente⁸². Lo cual significa que hay una presentación del objeto categorial mismo en la correspondiente percepción categorial. Y por esa presencia del objeto mismo, la percepción se diferencia del representar imaginativo y del pensar puramente significativo, que excluyen la presencia directa de la cosa.

Ha de quedar claro que en la esfera categorial Husserl sigue distinguiendo entre «significación» y «cumplimiento», o sea, entre la forma conceptual vacía y lo que confiere plenitud imaginativa o intuitiva. Por ello mismo no podrá extrañarnos que, junto con la extensión del concepto de percepción e intuición a la esfera categorial, realice una ampliación simultánea del concepto de imaginación e incluso de sensibilidad. El escribir, por ejemplo: «*Es claro que también el concepto de imaginación (en sus muchas ramificaciones) debe experimentar una extensión paralela a la del*

⁸⁰ O. c., p. 345.

⁸¹ O. c., p. 342. Recordemos, por ejemplo, el «intuitus originarius» de Kant.

⁸² O. c., p. 700. Husserl, al hablar de intuición y percepción categorial, entiende por «intuición» todo acto impletivo en general y por «percepción» todo acto impletivo en forma de «presentación» confirmativa.

concepto de percepción. No podríamos hablar de algo percibido, suprasensible o categorialmente, si no existiese la posibilidad de imaginarlo "en el mismo modo" (o sea, no de un modo meramente sensible). Tendremos que distinguir, pues, con toda generalidad, entre intuición sensible e intuición categorial, o mostrar la posibilidad de semejante distinción»⁸³. Y en otro contexto dice: «En general, el cumplimiento intuitivo de los actos categoriales, y por ende también el imaginativo, está fundado en actos sensibles. Pero la mera sensibilidad no puede dar nunca cumplimiento a las intenciones que encierran formas categoriales; antes bien, el cumplimiento reside siempre en una sensibilidad formada por actos categoriales»⁸⁴.

Por otra parte, la percepción o la intuición categorial no debe confundirse con la percepción o intuición interna. Hay, por consiguiente, un triple nivel de estos dos términos, a saber: percepción e intuición externas, percepción e intuición internas, percepción e intuición categoriales⁸⁵. Los tres niveles tienen en común que, en cada uno de ellos, el objeto se da inmediatamente.

Puesto que este trabajo no quiere rebasar unas determinadas dimensiones y quedan todavía muchos aspectos por matizar en el problema que nos ocupa, intentaremos un planteamiento que nos conduzca a la máxima claridad posible. Propongo para ello partir de las dos grandes vertientes que se dan en nuestra actividad cogitativo-cognoscitiva. De una parte está la conciencia constituyente, con las intenciones que parten de ella. Y de otro lado está la dimensión del cumplimiento. Tenemos así el siguiente esquema:

| <i>Conciencia constituyente</i> | <i>Relación entre ambas vertientes</i> | <i>Cumplimiento</i> |
|--|--|---|
| Significación en general | | Imaginación Percepción externa e interna Percepción categorial |
| Modalidad de conciencia por la que se constituye lo universal (y categorial) | | Intuición categorial |

Entre la multitud de problemas que se plantean en torno a este esquema, me resigno de momento a aceptar como un hecho, no penetrado en sus raíces últimas, la espontaneidad significativa de la conciencia constituyente. Y acepto igualmente, como hecho, que sus intenciones signifi-

⁸³ O. c., p. 704.

⁸⁴ O. c., p. 600. Ideas parecidas encontramos luego en ciertas ramificaciones del «cubismo», p. ej., en Mondrian. Es plausible que se dejen sentir allí influjos de Husserl.

⁸⁵ O. c., p. 769, 773.

cativas se cumplen en peculiares actos impletivos (de imaginación o de percepción). Pero forzosamente hemos de preguntar: ¿los correlatos impletivos son independientes de los actos constituyentes? Husserl respondería que no, pues el mundo no se da fuera de la correlación entre los significativo y lo impletivo⁸⁶. Y si alguien pregunta si el mundo existe con independencia de la conciencia, habrá que replicarle: ¿qué significa existir? Es decir, la existencia es una manera de cumplimiento de una intención⁸⁷. Pero con esto no queda resuelta todavía la cuestión de si hay una actividad imaginativa que participe tanto en el acto de significar como en el de cumplir.

Me parece decisivo que nos centremos ahora en el problema de la constitución del universal. Repito que, según Husserl, tenemos una intuición inmediata de las esencias universales y, en general, de todo lo categorial, en contraposición al carácter mediato del pensar no intuitivo⁸⁸. ¿Cómo se logra y es tal intuición? El responde: lo universal no nace de la intuición singular, por más que la conciencia de lo mismo se encienda una y otra vez sobre la base de la intuición individual y tome de ella claridad y evidencia⁸⁹. Por tanto, es necesario añadir algo a las imágenes concretas para crear la universalidad. Este algo nuevo es la modalidad de la intención, un nuevo carácter de acto⁹⁰. O sea, la intención hacia lo universal implica un modo de acto (un modo de conciencia) distinto del que se dirige al objeto singular. Esto parece obvio, y no tiene por qué cuestionarse. Lo que puede crear problemas es el hecho de que los nuevos actos no sólo sean insignificaciones, sino además, «*intuiciones de los nuevos objetos que ellos hacen aparecer*»⁹¹. Para comprender la cuestión, hemos de tener en cuenta que la naturaleza de la intuición está en hacer presente el contenido propio del acto, sin necesidad de otro acto impletivo. Los actos impletivos se diferencian así de los significativos, que no hacen referencia propia al contenido del objeto mismo, no hacen presente el objeto mentado en el acto, sino algún otro (que indirectamente refiere al objeto propio del acto fundamendante)⁹². Por tanto, afirmar que la intención universal (o categorial) se cumple directamente en una intuición correspondiente (universal), equivale a decir que en el acto de aprehensión de lo universal, esto mismo está ante nuestra mirada, y que, por tanto, el acto in-

⁸⁶ A mi juicio, esta idea influye poderosamente en el concepto de «mundo» en Heidegger.

⁸⁷ Lenin, en *Materialismo y empiriocriticismo*, Madrid, Ayuso 1974, p. 66, 69, esgrime como uno de los argumentos más fuertes contra el idealismo el hecho de que, p. ej., la tierra existió antes que el hombre y su conocimiento. Husserl podría contestar: Gracias al cumplimiento actual de la intención «la tierra existe», encontramos un cumplimiento imaginativo para la intención «la tierra existió antes que el hombre».

⁸⁸ *O. c.*, p. 594.

⁸⁹ *O. c.*, p. 358.

⁹⁰ *O. c.*, p. 357, 716.

⁹¹ *O. c.*, p. 719.

⁹² *O. c.*, p. 723.

tencional dirigido a lo universal no depende de ningún otro para su cumplimiento. ¿Existe, pues, lo universal? Exactamente igual que lo singular, puede responder Husserl. Hablamos de uno o de otro en tanto hay actos que terminan directamente en su contenido (ya singular, ya universal). ¿No hay, pues, un mundo más objetivo que otro? Sí, en la medida exacta en que lo indican las intenciones de los actos; pero no hay un mundo alcanzado sin la mediación de los mismos. El mundo se constituye en los actos como el correlato intencional de éstos. Y el conjunto de nuestros actos, que está articulado en una determinada jerarquía, hace referencia a una primacía fundamendante de las intenciones referidas a lo singular.

Podríamos reconstruir, por tanto, el siguiente proceso. La base primera son las intuiciones sensibles (con sus correspondientes intenciones), a partir de las cuales se edifica todo lo categorial⁹³. Husserl rechaza la idea de un intelecto puro, concebido como una facultad de pensamiento puro (de acción categorial), desligada de la sensibilidad.

Sin embargo, desde la base de la intuición individual se construyen una serie de actos, esencialmente distintos de ella, a través de un proceso de abstracción más o menos estricta, que va excluyendo de su contenido intencional lo individual y lo sensible⁹⁴. Asoma aquí otra vez la pregunta de si las formas constituidas por abstracción existen en el objeto sensible. La respuesta es de nuevo que los objetos de las formas categoriales no existen (platónicamente) en la esfera de una mera objetividad, pero sí existen como objetos que se constituyen juntamente con el acto intencional, a manera de correlatos suyos que están presentes. No obstante, siguen planteándose dos preguntas: ¿Aporta algo el objeto singular a la constitución del contenido del acto intencional universal (o categorial)?; ¿se cumple lo universal en lo singular? Husserl parece responder a la primera pregunta en el siguiente texto: «Un acto de sensibilidad fundamendante da en sentido absoluto la materia para los actos de forma categorial construidos sobre él. *Los objetos de los actos fundamendantes en general* suministran la *materia* en sentido relativo, es decir, relativamente a las *nuevas* formas categoriales que reciben en los actos fundados. Si ponemos en relación dos objetos ya categoriales, por ejemplo, dos situaciones objetivas, estas situaciones son la materia, relativamente a la forma de relación que las pone a ambas en unión. La distinción tradicional entre la *materia* y la *forma* en los *enunciados* corresponde exactamente a esta definición de los conceptos de materia y forma. Los términos expresan justamente los actos fundamendantes del total «representar relacionante»; o lo que es lo mismo, nombran los actos fundamendantes, y *por eso* representan el único lugar en que pueden buscarse las contribuciones de la sensibilidad. Pero los actos fundamendantes pueden ser ya de naturaleza ca-

⁹³ O. c., p. 732.

⁹⁴ O. c., p. 733.

tegorial. Como es notorio, *el cumplimiento tiene lugar entonces en una cadena de actos que nos hacen descender la serie gradual de las fundamentaciones*⁹⁵. Lo que no dice el texto es si las «formas nuevas mismas» son extraídas de la sensibilidad fundamendante. Diríamos, más bien, que no, que esas formas, como tales, provienen del acto significativo, sobre el cual informa escasamente Husserl.

La segunda pregunta, la de si se cumple lo universal en lo singular, en parte recibe ya respuesta mediante el texto anterior. Por un lado, la intención universal se cumple en tanto la conciencia de universalidad termina en su correspondiente noema universal⁹⁶. Y, por otro lado, en lo relativo al contenido intuitivo del acto, a la intuición categorial se añade la posibilidad de descender en la serie de las fundamentaciones hasta la intuición sensible que le sirve de base. De lo dicho se desprende que la intuición categorial no están «autosuficiente» como la sensible, pues, por lo menos en muchos casos, remite de algún modo a ésta.

Por orden ascendente se diferencian los siguientes grados:

Intuición sensible.

Abstracción sensible, que retiene lo inaudito sensiblemente y engendra *conceptos sensibles puros* (p. ej., color, casa).

Abstracción sensible unida con la ideatoria (nuevo modo de aprehensión), que engendra conceptos categoriales mixtos (p. ej., axioma de las paralelas).

Abstracción puramente ideatoria, que engendra *conceptos categoriales puros* (p. ej., pluralidad, relación), y que tiene su fundamento en la intuición categorial. Esta manera de abstracción, practica en presencia de un objeto sensible, prescinde de lo sensible y capta lo específico, pues lo individual sensible puede estar presente sin ser mentado (p. ej., si en presencia de un animal simétrico capto el concepto de relación).

Y, finalmente, mera significación, que se distingue de la abstracción ideatoria porque ésta tiene todavía una intuición de su «propio» contenido, mientras que la mera significación carece de cumplimiento.

Entre la abstracción sensible y la categorial debe situarse una doble síntesis distinguida por Husserl. Una en la que la intención sigue dirigiéndose *concomitantemente* a los actos de las percepciones fundamendantes (p. ej., en las relaciones extrínsecas). Y otra, la de la intuición universal, en la que no se da esto, sino que, por ideación (sintetizante), surge una nueva especie de objetividad. En otro pasaje dice que las esencias aprehendidas intuitivamente, por ideación con base en las cosas dadas,

⁹⁵ O. c., p. 732.

⁹⁶ A lo dicho anteriormente añadiremos el siguiente texto: «... la intención universal se cumple en una percepción adecuada, esto es, en una nueva conciencia de universalidad, que se constituye sobre la base de una abstracción «real» del caso particular correspondiente». (O. c., p. 717).

son esencias «inexactas», que no deben confundirse con las esencias exactas, las cuales son ideas en el sentido kantiano y se producen por una idea-
ción peculiar⁹⁷.

¿Qué queda en las intuiciones universales, que excluyen lo individual y lo sensible de su contenido intencional? Sin duda, lo que entra en la definición o esencia de la categoría respectiva, prescindiendo de lo relativo a tiempos y espacios concretos. ¿Quién produce este contenido (esta forma), que no es tomado como tal de lo sensible? El entendimiento, aprovechando las intuiciones de base⁹⁸. ¿Media la imaginación en la producción de ese contenido objetivante? En las Investigaciones lógicas, Husserl no es muy explícito sobre esta cuestión, si bien nos ha dicho en un texto que la ampliación del concepto de intuición implica la ampliación del concepto de imaginación⁹⁹.

Y ¿quién produce la significación exenta de cumplimiento intuitivo propio? Las manifestaciones de Husserl a este respecto son imprecisas; parece, sin embargo, como si postulara una facultad «supracategorial», por así decirlo. Pero esta facultad, relacionada con la lógica pura y delimitadora de la esfera del «sentido, ¿no es la condición de posibilidad e incluso la fuerza motriz de la constitución del mundo? ¿Es el significar la clave del mundo o, por el contrario, constituye una mera intuición apagada? También a este respecto desearíamos una mayor claridad, pero no puede dudarse de que para Husserl el mundo es una totalidad (fáctica) que se mueve entre el polo del significar puro y el del intuir puro. Ambos polos se encuentran en la significación cumplida (conocimiento). De todos modos, puesto que el significar arranca de la conciencia constituyente y es decisivo para la diversificación de los actos, parece que el mundo pende más del polo noético que del noemático, pero no a manera de «creatio ex nihilo», sino como despliegue de un correlato intuitivo. Husserl afirma explícitamente que las formas categoriales gozan de amplia libertad constituyente, si bien señalando a la vez que esta libertad tiene sus límites, pues, por ejemplo, tales formas se constituyen solamente en actos fundados y, por otra parte, no podemos intuir la materia sensible en cualquier forma categorial¹⁰⁰. Esto significa que existe una amplia posibilidad de combinar formas mejor fundadas con otras menos (o apenas) fundadas, pero siempre se mantiene una referencia regulativa a la materia sensible.

Una diferencia importante entre la intuición sensible y la categorial es la mayor simplicidad de ésta. En las intuiciones categoriales, dice Hus-

⁹⁷ *O. c.*, pp. 714-16, 400.

⁹⁸ Aquí se sitúa la esfera de las categorías en Kant, poco elaborada en Husserl.

⁹⁹ Como exposición complementaria de este trabajo, recomendamos el estudio de E. Levinas, *Theorie de l'intuition dans la phenomenologie de Husserl*, París, Vrin, 1963.

¹⁰⁰ *O. c.*, p. 735.

serl, el contenido representante para cada especie de actos es único. Así, las formas «y», «es», son siempre las mismas formas. En cambio, la intuición sensible abarca una multitud de cualidades sensibles¹⁰¹. Por eso, cuando aprehendemos el universal mismo, esta aprehensión capta el original y no una imagen. Por el contrario, cuando no intuimos el original mismo, como sucede, p. ej., cuando en el análisis matemático concebimos indirectamente la idea de cierto género de curvas de tercer orden (sin intuición concomitante), entonces una curva dibujada o imaginada puede servirnos de representación analógica de la universalidad intencional. En tal caso, y en otros semejantes, tenemos representaciones universales por analogía, o sea, imaginaciones universales¹⁰².

En la sección segunda de la Investigación sexta¹⁰³, Husserl reconoce hallarse muy cerca de Kant. Sin embargo, hace una crítica del mismo centrada en tres puntos. Kant, dice Husserl no aprecia la gran diferencia entre intuición y significación, y por ello, no amplía los conceptos de percepción e intuición. Asimismo, obsesionado desde el principio por la matemática, la ciencia natural y la metafísica, descuida los actos en que se lleva a cabo el objetivar prelógico y el pensar lógico. Y atribuye todas las obscuridades de la crítica kantiana de la razón a que él nunca vio claro lo peculiar de la «ideación» pura, de la intuición adecuada de esencias conceptuales y de proposiciones universalmente válidas. No es el propósito de este trabajo entrar en una comparación de Husserl con Kant. Sin embargo, vamos a resaltar dos aspectos. Por una parte, hay una coincidencia esencial en la esfera del conocimiento, en lo que Husserl llama «cumplimiento significativo», que en Kant son las categorías aplicadas al dato empírico. Pero, por otra parte, la articulación del mundo mental es mucho más compleja y rica (aunque en ciertos estratos menos precisa) en Husserl que en Kant. En general, la problemática kantiana de la experiencia, del dato sensible, de la cosa en sí, pasa en Husserl a la esfera del cumplimiento, que presenta matices muy variados, uno de los cuales es la intuición categorial. Todo el problema de la sensibilidad pasiva, de la estimulación exterior, pasa en Husserl al contenido de la intencionalidad, bien como simplemente mentado, bien como cumplido. La fenomenología de Husserl desemboca en un mundo fenoménico articulado por las significaciones y las formas categoriales invariantes. En tanto el contenido intencional se constituye juntamente con las intenciones, el verdadero lugar desde donde se alza el mundo es la conciencia constituyente. Lo mismo que en Kant el problema de la relación entre entendimiento y sensibilidad a través de la imaginación reclamaba una elaboración más

¹⁰¹ O. c., p. 723.

¹⁰² O. c., p. 716 y s.

¹⁰³ O. c., p. 745 y s.

consecuente, de igual manera en Husserl queda el interrogante relativo a las raíces de enlace entre significar e intuir. *Ser y tiempo* de Heidegger, así como *Kant y el problema de la metafísica*, se desarrollan en el horizonte de este problema.

Raúl GABÁS